



TENNISCLUB

PISCINA

NORMAS DE UTILIZACIÓN Y CONDUCTA

NO ESTÁ PERMITIDO:

- EL ACCESO A LA ZONA VALLADA DE LA PISCINA FUERA DE LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL CLUB.
- EL ACCESO AL RECINTO DE LA PISCINA A LOS MENORES DE 12 AÑOS SIN QUE ESTÉN ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO QUE SE HAGA RESPONSABLE, A EXCEPCIÓN DE QUE ESTÉN PARTICIPANDO EN ALGÚN CURSILLO PROMOVIDO POR EL CLUB.
- REALIZAR ACTIVIDADES QUE CAUSEN MOLESTIAS A OTROS USUARIOS.
- REALIZAR ACTIVIDADES DE HIGIENE PERSONAL EN LAS DUCHAS O PISCINA (JABÓN, CREMAS...).
- ACCEDER CON CALZADO DE CALLE.
- LA ENTRADA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.
- HACER USO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PORTÁTILES NO PREPARADOS PARA SER USADOS EN AMBIENTES DE AGUA.
- INTRODUCIR OBJETOS DE CRISTAL O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE SE PUEDA ROMPER DENTRO DE LA ZONA DE LA PISCINA (VASOS, PLATOS...).
- REALIZAR SALTOS ACROBÁTICOS, USO DE INFLABLES RECREATIVOS, BARQUITAS,... QUE MOLESTEN AL RESTO DE USUARIOS.
- EL BAÑO A NINGUNA PERSONA AFECTADA DE ENFERMEDADES DE POSIBLE TRANSMISIÓN HÍDRICA O DÉRMICA.
- BAÑARSE SIN LA PRESENCIA DEL SOCORRISTA EN EL RECINTO. EN EL CASO DE QUE EL MISMO TUVIERA QUE AUSENTARSE POR CAUSA EXTRAORDINARIA, SE PROHIBE PERMANECER DENTRO DE LA PISCINA HASTA SU RETORNO.

ES OBLIGATORIO:

- DUCHARSE ANTES DEL BAÑO.
- EL USO DE TRAJE DE BAÑO DENTRO DE LAS PISCINAS.
- DEVOLVER AL SOCORRISTA EL MATERIAL UTILIZADO, ASÍ COMO UTILIZAR CORRECTAMENTE LAS HAMACAS, SILLAS ETC. QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DEL SOCIO/A.
- RESPETAR LOS CARRILES HABILITADOS PARA EL OCIO Y PARA NADAR RESPECTIVAMENTE.
- RECOGER LOS PAPELES, PLÁSTICOS, ETC. QUE SE HAYAN UTILIZADO EN EL RECINTO, DEPOSITÁNDOLO EN LAS PAPELERAS A FIN DE DEJARLO EN EL MISMO ESTADO EN QUE SE ENCONTRÓ.
- SEGUIR Y RESPETAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y LAS INDICACIONES DEL SOCORRISTA.
- RESPETAR EL ESPACIO DE LA PISCINA PARA SU USO ESPECÍFICO Y NO PARA OTRAS ACTIVIDADES O JUEGOS.
- CUALQUIER USUARIO DE LA PISCINA CON ALGUNA DISFUNCIÓN, LESIÓN, ENFERMEDAD CARDÍACA, ETC., NO DEBERÁ UTILIZAR LA PISCINA SI NO VIENE ACOMPAÑADO, Y DEBERÁ COMUNICAR SU SITUACIÓN ANTES DE INTRODUCIRSE EN EL AGUA.

El incumplimiento de estas NORMAS puede implicar sanciones recogidas en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO del CLUB.

LA JUNTA DIRECTIVA